Gobernación de CUNDINAMARCA	**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** **SECRETARIA DE SALUD** **LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA**
	Informe de Actividades Contratista

DIRECCIÓN: Salud Pública	**CONTRATO No.** SS-SA-PS-841-2025	**PERIODO DEL CONTRATO:** Fecha de Inicio: 03 de septiembre de 2025. Fecha de Terminación: 10 de diciembre de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA TECNOLOGÍA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S TEPROC		**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta 10 de diciembre de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR JOHANNA CAROLINA BUITRAGO ESTRADA		**PERIODO DEL INFORME:** 01 de noviembre de 2025 a diciembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO: Realizar intervenciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o calificación de los equipos del laboratorio de salud pública de Cundinamarca.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	**PRODUCTOS** **(**Con respecto a la actividad desarrollada.)
1. Cumplir con el PLAN DE TRABAJO de las intervenciones metrológicas a realizar según el cronograma propuesto por el supervisor y según el cronograma de intervención metrológica para los equipos del Laboratorio de Salud Pública, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.	Se hace entrega de cronograma de Septiembre a diciembre	Documento: 1. CRONOGRAMA
2. Contar con personal competente e idóneo para el desarrollo de las actividades, se evaluará las hojas de vida y los entrenamientos realizados. El personal técnico que presente el contratista, ejecutará las intervenciones metrológicas de acuerdo con los perfiles especificados en este estudio y soportes suministrados por el contratista. De requerirse cambio de personal este debe cumplir las mismas o superiores características del personal mínimo exigido, y debe ser aprobado por el supervisor previa revisión de la hoja de vida y análisis de su pertinencia.	Se entregan las hojas de vida del personal	Documentos: 2.1. HOJA DE VIDA JONATHAN CON SOPORTES 2.2. HOJA DE VIDA RICARDO CON SOPORTES
3. Ejecutar los mantenimientos preventivos los primeros 8 días del mes correspondiente según cronograma de intervenciones metrológicas anual y la disponibilidad de los equipos.	Se entrega del documentos FACTURABLES PAGO #3 INFORME al supervisor, de acuerdo a las actividades ejecutadas, donde se relaciona los servicios ejecutados a la fecha	4126, 29240, 4127, 29425, 4128, 4129, 4130, 4131, 4132, 4133, 25-1128, 4134, 4135, 4136, 25-1357, 25-1358, 25-1359, 25-1360, 4137, 4138, 4139, 4140, 4140, 4141, 4142, 25-1154, 4143, 4144, 4145, 4146, 4147, 4148, 4149, 25-1366, 4150, 25-1362, 4212, 4151, 4152, 4153, 4154, 4155, 4156, 4157, 4158, 4159, 4160, 4161, 4162, 4163, 4164, 4165, 25-1158, 25-942, 25-931, 4166, 4167, 25-1365, 4168, 25-1365, 4169, 4170, 4171, 4172, 4173, 4174, 4175, 4176, 25-1156, 4213, 4177, 4178, 4179, 4180, 4181, 4182, 4183, 4184, 4185, ,4186 ,4187 ,4214, 4215, 4216, 4217, 4218, 4219, 4220, ,4220 ,25-1374, 4221, 25-1375, 4222, 4188, 4189, 4190, 4191, 4192, 4193, 4194, 4195, 4196, 4197, 4198, 4199, 4200, 4201, 4202, 4203, 4204, 4205, 4206, 4207, 25-1367, 25-1151, 25-907, 25-929, 25-897, 25-901, 25-904, 25-902, ,25-903 , ,25-905, 25-898, 25-910, 25-911, 25-1148, 25-1149, 25-1150, 25-1139, 4208, 4209, 25-1356, 4210, 25-1361, 25-1355, 25-1353, 4211.

Gobernación de CUNDINAMARCA	**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** **SECRETARIA DE SALUD** **LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA**
	Informe de Actividades Contratista

4. Si se requiere ajuste del equipo durante otra intervención metrológica (calibración y/o calificación) el contratista de mantenimiento tiene 3 horas para realizar el ajuste.	No requerido	No requerido
5. Entregar al supervisor con la cuenta de cobro copia en medio magnético *(CD'S, DISCO DURO, USB)*, de los servicios prestados a cada uno de los equipos.	Se realiza entrega al supervisor de CD	CD marcado *"Teproc contrato SS-SA-PS-841-2025"*
6. Garantizar que una vez que se efectúe el respectivo mantenimiento a cada uhp<hphpno de los equipos, éstos queden en condiciones óptimas para realizar la siguiente intervención metrológica correspondiente (calibración, validación y/o verificación operacional). En caso contrario asumir los gastos que acarree la calibración y calificación según corresponda.	Se realiza envió de carta de compromiso que los equipos deben de quedar en condiciones optimas para calibración.	Documento: 6. CARTA DE GARANTIA
7. Entregar en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, y garantizar el funcionamiento de los equipos del Laboratorio de Salud Pública que fueron objeto del mantenimiento preventivo.	Se hizo entrega a la Supervisora del contrato de los equipos a entera satisfactoria	Envia de correos con los informes de mantenimiento
8. Brindar capacitación al personal del Laboratorio de Salud Pública, en el manejo del equipo objeto de mantenimiento o reparación, en caso de requerirse.	No requerido	No requerido
9. Identificar los equipos objeto del mantenimiento preventivo con el respectivo rótulo de la empresa contratista, el cual debe contener como mínimo la fecha de mantenimiento, número asignado por la empresa para la intervención aplicada y el número de inventario asignado por el Laboratorio de Salud Pública.	A cada uno de los equipos se pega la estampilla de mantenimiento con la fecha de mantenimiento, No. del informe y código interno. Ejemplo:  	4126, 29240, 4127, 29425, 4128, 4129, 4130, 4131, 4132, 4133, 25-1128, 4134, 4135, 4136, 25-1357, 25-1358, 25-1359, 25-1360, 4137, 4138, 4139, 4140, 4140, 4141, 4142, 25-1154, 4143, 4144, 4145, 4146, 4147, 4148, 4149, 25-1366, 4150, 25-1362, 4212, 4151, 4152, 4153, 4154, 4155, 4156, 4157, 4158, 4159, 4160, 4161, 4162, 4163, 4164, 4165, 25-1158, 25-942, 25-931, 4166, 4167, 25-1365, 4168, 25-1365, 4169, 4170, 4171, 4172, 4173, 4174, 4175, 4176, 25-1156, 4213, 4177, 4178, 4179, 4180, 4181, 4182, 4183, 4184, 4185, ,4186 ,4187 ,4214, 4215, 4216, 4217, 4218, 4219, 4220, ,4220 ,25-1374, 4221, 25-1375, 4222, 4188, 4189, 4190, 4191, 4192, 4193, 4194, 4195, 4196, 4197, 4198, 4199, 4200, 4201, 4202, 4203, 4204, 4205, 4206, 4207, 25-1367, 25-1151, 25-907, 25-929, 25-897, 25-901, 25-904, 25-902, ,25-903 , ,25-905, 25-898, 25-910, 25-911, 25-1148, 25-1149, 25-1150, 25-1139, 4208, 4209, 25-1356, 4210, 25-1361, 25-1355, 25-1353, 4211.
10. Responder por los equipos del laboratorio que por alguna razón deban ser objeto de mantenimiento fuera de las instalaciones del sitio asignado para la ejecución del contrato. En este caso, se deben seguir las recomendaciones establecidas por el fabricante de los equipos y los lineamientos establecidos por el LABORATORIO DE SALUD PUBLICA en cuanto a transporte y	Carta de entrega de los equipos	Documento: 7. CARTAS DE ENTREGA

almacenamiento. Los equipos no pueden ser trasladados en un medio de transporte que genere un riesgo para el equipo (motocicleta, bicicleta). Cuando éstos ingresen nuevamente al laboratorio no deben presentar roturas, fisuras o suciedad.		
11. Entregar el Informe de mantenimiento en medio físico realizado a cada equipo en un tiempo máximo de 5 días calendario, conteniendo como mínimo la siguiente información: • Título del informe, identificando el tipo de intervención metrológica aplicada. • Nombre y dirección del laboratorio y lugar donde se realizó el mantenimiento. • Identificación unívoca del informe de mantenimiento, incluyendo paginación para asegurar que la página es reconocida como parte del informe y una clara identificación del final del informe. • Nombre, teléfono y dirección del cliente. (Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca. Calle 21ª #70-10 Zona Industrial Montevideo). Teléfono: 4112025. • Descripción e identificación unívoca de los equipos intervenidos (Serial del equipo, Código interno del equipo, ubicación del equipo, Marca y modelo del equipo). • Fecha de recepción de los equipos sometidos al mantenimiento (si aplica) y la fecha de ejecución del mantenimiento. • Resultados del mantenimiento con las respectivas mediciones. • Se debe especificar los procedimientos/protocolos utilizados durante la ejecución del mantenimiento. • Especificar si el equipo requiere mantenimiento correctivo y cuáles son los repuestos asociados a dicha intervención metrológica. • Nombre y firma de quien realiza la intervención. • Nombre y firma del supervisor quien aprueba el informe.	Se hace entrega de los informes de mantenimiento cumpliendo con lo exigido en la obligación	Relación de informes: 4126, 29240, 4127, 29425, 4128, 4129, 4130, 4131, 4132, 4133, 25-1128, 4134, 4135, 4136, 25-1357, 25-1358, 25-1359, 25-1360, 4137, 4138, 4139, 4140, 4140, 4141, 4142, 25-1154, 4143, 4144, 4145, 4146, 4147, 4148, 4149, 25-1366, 4150, 25-1362, 4212, 4151, 4152, 4153, 4154, 4155, 4156, 4157, 4158, 4159, 4160, 4161, 4162, 4163, 4164, 4165, 25-1158, 25-942, 25-931, 4166, 4167, 25-1365, 4168, 25-1365, 4169, 4170, 4171, 4172, 4173, 4174, 4175, 4176, 25-1156, 4213, 4177, 4178, 4179, 4180, 4181, 4182, 4183, 4184, 4185, ,4186 ,4187 ,4214, 4215, 4216, 4217, 4218, 4219, 4220, ,4220 ,25-1374, 4221, 25-1375, 4222, 4188, 4189, 4190, 4191, 4192, 4193, 4194, 4195, 4196, 4197, 4198, 4199, 4200, 4201, 4202, 4203, 4204, 4205, 4206, 4207, 25-1367, 25-1151, 25-907, 25-929, 25-897, 25-901, 25-904, 25-902, ,25-903 , ,25-905, 25-898, 25-910, 25-911, 25-1148, 25-1149, 25-1150, 25-1139, 4208, 4209, 25-1356, 4210, 25-1361, 25-1355, 25-1353, 4211.
12. El término de la garantía sobre el servicio de mantenimiento prestado debe ser mínimo de 6 meses.	Se entrega certificación de la garantía por seis meses	Documento: 12. CARTA DE GARANTIA 6 MESES
13. El contratista se comprometerá a prestar los servicios a entera satisfacción del LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE CUNDINAMARCA y en condiciones de trabajo	Se realiza certificación	Documento: 13. CERTIFICACIÓN DE SERVICIO
14. Anexar a la propuesta el protocolo de limpieza y desinfección pre y post mantenimiento general antes de la intervención de un equipo.	Se entrega documento de protocolo de limpieza	Documento: 14. PROTOCOLO DE LIMPIEZA
• **15.** El contratista se compromete a contar con un coordinador de servicio técnico exclusivo	Se entrega carta donde se relaciona el personal especificando el Coordinador de Servicio Técnico(Jonathan Pérez)	Documento 15. RELACIÓN DE PERSONAL

para el laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca		
16. El contratista se compromete a contar e implementar con un programa de seguridad y salud en el trabajo para el personal que preste los servicios de mantenimiento.	Se entrega carta de certificación del cumplimiento del programa de SST de Teproc	Documento 16. CERTIFICACIÓN SST - ARL
17. El personal que realizara el mantenimiento y calificación deberá contar con la dotación respectiva (herramienta, uniforme, accesorios; elementos de protección personal, según la complejidad del servicio) y el carnet que lo identifique como funcionario de la empresa.	Se realiza entrega de dotación y EPPs al personal	Documento 17. ENTREGA DE DOTACIÓN
18. El mantenimiento debe incluir como mínimo (según aplique): • Diagnóstico del estado inicial del equipo • Limpieza general interna y externa • Revisión general del sistema electrónico y eléctrico • Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos • Verificación y lubricación del motor • Revisión de lámparas y bombillos • En el caso de las cabinas de bioseguridad y extracción se deben verificar los filtros y ducteria (si aplica) • Medición y ajuste de variables con soluciones suministradas por el proveedor del servicio. • Desmonte de partes, revisión de no fugas (si aplica) • Realizar mediciones a los equipos isotérmicos, masa y volumen empleando patrones con calibración vigente por una entidad con acreditación bajo la norma ISO IEC 17025:2017 en los rangos a verificar y la magnitud correspondiente. Las mediciones deben ser realizadas con los equipos del contratista de mantenimiento, el laboratorio no dispondrá de sus equipos para realizar dichas intervenciones. • Verificación final del funcionamiento del equipo.	En los informes de mantenimiento se discrimina los servicios ejecutados y solicitados por LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE CUNDINAMARCA	4126, 29240, 4127, 29425, 4128, 4129, 4130, 4131, 4132, 4133, 25-1128, 4134, 4135, 4136, 25-1357, 25-1358, 25-1359, 25-1360, 4137, 4138, 4139, 4140, 4140, 4141, 4142, 25-1154, 4143, 4144, 4145, 4146, 4147, 4148, 4149, 25-1366, 4150, 25-1362, 4212, 4151, 4152, 4153, 4154, 4155, 4156, 4157, 4158, 4159, 4160, 4161, 4162, 4163, 4164, 4165, 25-1158, 25-942, 25-931, 4166, 4167, 25-1365, 4168, 25-1365, 4169, 4170, 4171, 4172, 4173, 4174, 4175, 4176, 25-1156, 4213, 4177, 4178, 4179, 4180, 4181, 4182, 4183, 4184, 4185, ,4186 ,4187 ,4214, 4215, 4216, 4217, 4218, 4219, 4220, ,4220 ,25-1374, 4221, 25-1375, 4222, 4188, 4189, 4190, 4191, 4192, 4193, 4194, 4195, 4196, 4197, 4198, 4199, 4200, 4201, 4202, 4203, 4204, 4205, 4206, 4207, 25-1367, 25-1151, 25-907, 25-929, 25-897, 25-901, 25-904, 25-902, ,25-903 , ,25-905, 25-898, 25-910, 25-911, 25-1148, 25-1149, 25-1150, 25-1139, 4208, 4209, 25-1356, 4210, 25-1361, 25-1355, 25-1353, 4211.
19. Las autoclaves marcan Tuttunauer solo podrán ser ejecutados por el contratista que demuestre que cuenta con subcontratación con proveedor autorizado y con certificado vigente directamente de la casa matriz de la marca Tuttunauer.	Servicio prestado con el representante de la marca en Colombia Labbrands, se entrega carta de compromiso y certificado de casa matriz	Documento: 19. CARTA DE COMPROMISO AUTOCLAVES TUTTNAUER
20. El contratista de mantenimiento del Ítem 3: Autoclave marca Tuttunauer, Ítem 28: Crioscopio, Ítems 34 y 35: Espectrofotómetros debe demostrar experiencia. De lo contrario se permite subcontratar el servicio.	Servicio prestado con el representante de la marca en Colombia Labbrands, se entrega carta de compromiso y certificado de casa matriz. Item 34 y 35 se entrega contrato ejecutado con la entidad Departamento de Cundinamarca soportando la experiencia	Documento: 19. CARTA DE COMPROMISO AUTOCLAVES TUTTNAUER 21. EXPERIENCIA ESPECTROFOTOMETRO MERCK Y SCHIMADZU

Gobernación de CUNDINAMARCA	**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** **SECRETARIA DE SALUD** **LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA**
	Informe de Actividades Contratista

21. Las calibraciones y calificaciones de los equipos a efectuar en las instalaciones del laboratorio, se deben realizar en presencia del personal que ejecuta las acciones de mantenimiento en el laboratorio de salud pública.	NO APLICA	NO APLICA
22. Asistir a las reuniones solicitadas por el supervisor del contrato	Se realiza reunión de seguimiento el viernes 5 de diciembre	G. de Cundinamarca de diciembre · 10:30 – 11:30am Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet la videollamada: https://meet.google.com/xmh-qzbu-xpv
23. Prestar asesoría permanente en temas técnicos relacionados con los equipos, y dar respuesta y atención oportuna a inquietudes formuladas.	In sitú se ha realizado asesoría al personal y respuesta a las inquietudes	No aplica
24. Informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato	No se han presentado	No aplica
25. Mantener la confidencialidad de la información del laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.	Se entrego Acta de confidencialidad, firmada por cada uno de los técnicos que ingresan a prestar servicios.	Documento: 25. 26. ACTA DE CONFIDENCIALIDAD
26. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión del objeto contractual, así como todos aquellos relacionados con el mismo	Se entrego Acta de confidencialidad, firmada por cada uno de los técnicos que ingresan a prestar servicios.	Documento: 25. 26. ACTA DE CONFIDENCIALIDAD
27. El contratista debe contar con personal entre profesionales y técnicos mínimo 4 para realizar las intervenciones metrológicas.	Se entrega carta donde se relaciona el personal	Documento 15. RELACIÓN DE PERSONAL
28. Suministrar las pilas para los equipos que lo requieran según las especificaciones técnicas.	A la fecha no se ha realizado mantenimiento a equipos que requieran cambio de baterías	No aplica
29. La subcontratación debe cumplir las siguientes condiciones: **a. El proveedor subcontratado debe contar con la experiencia en el manejo de estos equipos.**	Se realiza la subcontratación con las empresas labbrands y Blamis, empresas con representación en Colombia de los equipos a realizar	Documento, 29. CARTAS DE COMPROMISO PROVEEDORES

Gobernación de CUNDINAMARCA	**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** **SECRETARIA DE SALUD** **LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA**
	Informe de Actividades Contratista

b. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones sin excepción alguna. **c.** Anexar a la propuesta los documentos requeridos que soporten el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 3.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del Estudio Previo y en el Anexo Especificaciones Técnicas. **d.** El cumplimento de las actividades subcontratadas descritas en el pliego de condiciones es responsabilidad del contratista.		

CONTRATISTA	FIRMA: Nelson Perez
	NOMBRES Y APELLIDOS: NELSON GIOVANNY PÉREZ GONZÁLEZ
	NUMERO DE CEDULA: **88.256.053**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
El supervisor, da cuenta del cumplimiento de las Obligaciones Específicas, Actividades y/o Productos del contratista, desarrollados de acuerdo con el objeto contractual, los cuales fueron descritos en este informe dentro del periodo de ejecución reportado. Así mismo, todos los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) fueron presentados conforme a lo establecido en la ley. Por lo cual puede proceder a efectuar el pago correspondiente al periodo del presente informe.	OTRAS OBSERVACIONES: El contratista ha sido capacitado sobre los riesgos y peligros a los cuales está expuesto al ejecutar las actividades contractuales en el Laboratorio de Salud Pública.
SUPERVISOR	**NOMBRES Y APELLIDOS:** **JOHANNA CAROLINA BUITRAGO ESTRADA** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA** **FIRMA:**